Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, con Cédula de Identidad **N° 2.339.656**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma empresa **MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGÍSTICA S.R.L.**, con **RUC N° 80030363-6**, domiciliada en la calle Piribebuy N° 377 casi Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Víctor Sebastián Burt Artaza**, con Cédula de Identidad N° 569.703, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 02 del Contrato CD N° 25/2015, correspondiente a la Contratación Directa **"SERVICIO DE CORREO PRIVADO – AD REFERÉNDUM" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO CD Nº 25/2015.

EL CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato CD Nº 25/2015, formalizado en el marco de la Contratación Directa **"SERVICIO DE CORREO PRIVADO – AD REFERÉNDUM",** según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 6482, de fecha 07 de diciembre de 2017, quedando convenido que la vigencia contractual será hasta el **30 de junio de 2018**.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola al **CONTRATANTE**, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la cual deberá ser extendida hasta el **30 de julio de 2018.**

EN FE DE LO CUAL EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 02 del Contrato, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Víctor Sebastián Burt Artaza
MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGISTICA S.R.L.

Econ. Guido Burgos
MINISTERIO PÚBLICO
Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público